



Firmado Digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 11/07/2023 16:42

INFORME N.º 000023-2023-SUNAT/8B7100

A : **TIPISMANA ROCCA VICTOR JOSE JULIO**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Informe del PAC y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al segundo trimestre 2023

LUGAR : Lima, 11 de julio de 2023



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al segundo trimestre del 2023.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2023, Decreto Supremo N° 309-2022-EF.
- Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 1 de octubre de 2020, que delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia Nacional N° 144-2023-SUNAT/8B0000, aprueba el lineamiento temporal gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT - versión 2.
- Documento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT.

III. ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, las cuales provienen de cada una de las áreas usuarias, que obedece en forma estricta a la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6345 2169 5234



satisfacción de las necesidades de la Entidad en función de sus metas y los resultados que busca alcanzar. El PAC debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, Directiva y sus modificatorias.

3.1. PROGRAMACIÓN DEL PAC 2023

La versión inicial del PAC 2023 fue aprobado el 11/01/2023 mediante Resolución de Intendencia N° 008-2022-SUNAT/8B0000, comprendió un monto a valor estimado de S/ 281,503,116 (ver Tabla 1), cuya programación concentró el 87.0% por Concursos Públicos (CP), 6.6% en Licitaciones Públicas (LP), 4.2% Adjudicaciones Simplificadas (AS), 2.14% acumulado por Compras por Catálogo (AM - Acuerdo Marco), Subastas Inversas Electrónicas (SIE) y Contrataciones Directas (Directa).

Tabla 1: PAC 2023 versión inicial, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	23	35.9%	244,900,955	87.0%
LP	2	3.1%	18,617,874	6.6%
AS	29	45.3%	11,962,694	4.2%
AM	5	7.8%	2,597,681	0.92%
SIE	2	3.1%	2,493,504	0.89%
DIRECTA	3	4.7%	930,408	0.33%
TOTAL	64	100%	281,503,116	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Posteriormente, se realizaron seis (6) modificaciones al PAC 2023, tal como se aprecia.

Tabla 2: Modificaciones del PAC 2023, al segundo trimestre del 2023.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS
V1	64	0	64
V2	39	0	103
V3	36	1	138
V4	22	1	159
V5	29	1	187
V6	1	0	188
TOTAL	191	3	188

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. (2023).
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 008-2022-SUNAT/8B0000.
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 054-2022-SUNAT/8B0000.
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 085-2022-SUNAT/8B0000.
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 116-2022-SUNAT/8B0000.
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 132-2022-SUNAT/8B0000.
 SUNAT. INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 170-2022-SUNAT/8B0000.

El valor estimado de la programación (total de inclusiones menos el total de procedimientos de selección excluidos) a la versión 6 del PAC 2023 acumuló un monto multianual de S/ 418,380,646.

Tabla 3: PAC 2022 v6 según tipo, cantidad y valor en soles al segundo trimestre del 2023.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	49	26.1%	295,534,721	70.6%
AS	91	48.4%	52,366,160	12.5%
LP	9	4.8%	37,232,457	8.9%
DIRECTA	17	9.0%	21,151,469	5.1%
AM	11	5.9%	6,508,336	1.6%
SIE	10	5.3%	5,428,905	1.3%
INTER	1	0.5%	158,597	0.0%
TOTAL	188	100.0%	418,380,646	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0079 6345 2169 5234



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

Respecto de la cantidad programada de procedimientos de selección a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC): el 50.5% corresponde a la Gerencia de Gestión de Contrataciones (GGC) de la INA, cuyo monto total estimado es el 77.1%, mientras el 49.5% de la cantidad de procedimientos de selección corresponden a las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo (UOSA), cuyo valor estimado representa el 22.9% del monto total estimado, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 4: PAC 2022 v6 por nivel de desconcentración del OEC.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
GGC	95	50.5%	322,438,189	77.1%
UOSA	93	49.5%	95,942,457	22.9%
Total	188	100.0%	418,380,646	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT.

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) a la versión 6 del PAC 2023 fueron por situaciones como: a) procedimientos de selección declarados desiertos o no convocados en el periodo 2022; b) contrataciones mediante el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco; d) requerimientos no programados en el CMN 2023-2025, y los no contemplados en el proyecto de versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones presupuestales.

En cuanto a las Exclusiones: dos (2) exclusiones se debieron por la causal de desaparición de la necesidad y un (1) procedimiento de selección que orientó la atención mediante el canal de atención de 8 UIT (ver Anexo 1).

3.2. EJECUCIÓN DEL PAC 2023

Con relación a la ejecución del PAC 2023, según el tipo de procedimiento de selección, al segundo trimestre del 2023, se convocaron 124 que representa el 65.96% del total programado; y la ejecución respecto del importe a valor estimado alcanzó el 50.73%.

Tabla 5: Procedimientos de selección convocados respecto de lo programado al segundo trimestre del 2023, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	49	295,534,721	29	114,186,583	59.2%	38.6%
AS	91	52,366,160	62	44,174,883	68.1%	84.4%
LP	9	37,232,457	7	26,007,272	77.8%	69.9%
DIRECTA	17	21,151,469	12	19,661,957	70.6%	93.0%
AM	11	6,508,336	6	3,027,022	54.5%	46.5%
SIE	10	5,428,905	8	5,193,741	80.0%	95.7%
INTER	1	158,597	0	0	0.0%	0.0%
TOTAL	188	418,380,646	124	212,251,458	65.96%	50.73%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculados con 62 (50%) AS, cuyo importe acumulado a valor estimado representó el 20.8% del importe total a valor estimado de procedimientos convocados. La Tabla 6, muestra la ejecución en relación con las cantidades de procedimientos de selección y monto total estimado ejecutado.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6345 2169 5234



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

Tabla 6: Representación de los procedimientos de selección respecto del total ejecutado al segundo trimestre del 2023, según: tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PS	EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	29	114,186,583	23.4%	53.8%
AS	62	44,174,883	50.0%	20.8%
LP	7	26,007,272	5.6%	12.3%
DIRECTA	12	19,661,957	9.7%	9.3%
AM	6	3,027,022	4.8%	1.4%
SIE	8	5,193,741	6.5%	2.4%
INTER	0	-	0.0%	0.0%
TOTAL	124	212,251,458	100.0%	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

La ejecución del PAC 2023 de los OEC se detalla a continuación:

Tabla 7: PAC 2023 v3 por nivel de desconcentración del OEC, ejecución respecto de lo programado, al segundo trimestre del 2023.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	95	322,438,189	71	139,962,325	74.74%	43.41%
UOSA	93	95,942,457	53	72,289,133	56.99%	75.35%
TOTAL	188	418,380,646	124	212,251,458	65.96%	50.73%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2023). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Tabla 8: Programación vs Ejecución, por cantidad e importe en soles, al segundo trimestre del 2023, según el OEC.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	95	322,438,189	71	139,962,325	74.7%	43.4%
UOSA	93	95,942,457	53	72,289,133	57.0%	75.3%
7E9000 GSA INTEND. LIMA	3	9,397,447	3	9,397,447	100.0%	100.0%
7I0600 OSA PIURA	7	14,575,383	5	10,699,383	71.4%	73.4%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	6	10,157,022	4	8,455,822	66.7%	83.3%
3J0300 OSA TUMBES	7	5,747,316	6	5,203,295	85.7%	90.5%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	7	1,473,428	4	609,387	57.1%	41.4%
7G0950 SSA HUARAZ	1	1,266,462	0	-	0.0%	0.0%
7P0010 SSA CAJAMARCA	2	472,358	2	472,358	100.0%	100.0%
7G0850 SSA CHIMBOTE	1	320,100	1	320,100	100.0%	100.0%
7E0950 SSA HUACHO	1	126,302	1	126,302	100.0%	100.0%
3G0300 OSA TACNA	7	11,753,473	3	9,728,168	42.9%	82.8%
7K0600 OSA ICA	2	8,491,363	2	8,491,363	100.0%	100.0%
7O0010 SSA AYACUCHO	3	5,882,229	1	3,090,096	33.3%	52.5%
7F0600 OSA AREQUIPA	7	5,152,060	4	3,838,462	57.1%	74.5%
7J0600 OSA CUSCO	6	3,841,636	4	2,423,236	66.7%	63.1%
3H0300 OSA PUNO	3	1,583,294	1	210,976	33.3%	13.3%
3G0080 SSA CF SANTA ROSA	1	378,432	1	378,432	100.0%	100.0%
3L0300 OSA LORETO	8	5,729,826	5	4,821,306	62.5%	84.1%
7N0600 OSA JUNIN	8	4,052,680	0	-	0.0%	0.0%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	1	2,911,500	1	2,911,500	100.0%	100.0%
7M0950 SSA SAN MARTIN	7	1,518,648	1	234,000	14.3%	15.4%
7N0950 SSA HUANUCO	3	956,495	2	722,495	66.7%	75.5%
7M0850 SSA UCAYALI	2	155,006	2	155,006	100.0%	100.0%
TOTAL	188	418,380,646	124	212,251,458	65.96%	50.73%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2023). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6345 2169 5234



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

3.3. EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT

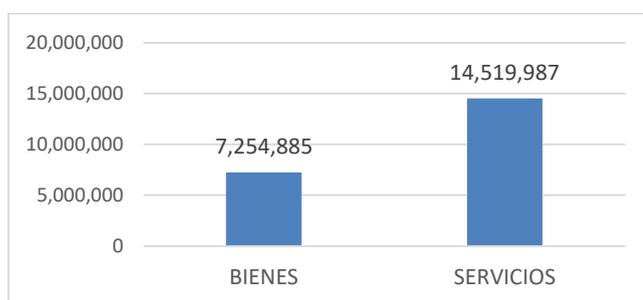
Con relación a las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)¹, se atendieron con órdenes emitidas al segundo trimestre del 2023, según el siguiente resumen:

Tabla 9: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT por cantidad e importe en soles, al segundo trimestre del 2023.

Periodo	Cantidad de Requerimientos atendidos	Importe
Al 1er trimestre	674	11,829,620
Al 2do trimestre	1150	21,788,120

Fuente: SIGA, al segundo trimestre de 2023.

Gráfico 1: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según objeto de contratación, por importe en soles al segundo trimestre del 2023.



Fuente: SIGA, al segundo trimestre de 2023.

Los requerimientos para las contrataciones por 8 UIT atendidas mediante órdenes emitidas, según el objeto de la contratación representó el 66.7% en servicios (S/14,519,987) y 33.3% en bienes (S/7,254,885), según el importe acumulado.

La distribución de los requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT atendidos mediante órdenes emitidas, según OEC se muestra a continuación:

Tabla 10: Requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según OEC en soles, al segundo trimestre del 2023.

OEC	CANT. REQ.	%	IMPORTE	%
8B7000 GGC	471	41%	10,182,696	47%
UOSA	679	59%	11,605,424	53%
7E9000 GSA INTENDENCIA LIMA	61	5.3%	864,123	4.0%
3J0300 OSA TUMBES	36	3.1%	775,560	3.6%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	34	3.0%	744,857	3.4%
3H0300 OSA PUNO	33	2.9%	713,400	3.3%
7N0600 OSA JUNÍN	27	2.3%	665,324	3.1%
7F0600 OSA AREQUIPA	26	2.3%	613,413	2.8%
7N0950 SSA HUÁNUCO	29	2.5%	550,968	2.5%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	51	4.4%	541,062	2.5%
3L0300 OSA LORETO	27	2.3%	511,787	2.3%
7I0600 OSA PIURA	31	2.7%	490,529	2.3%
3N0080 SSA MOLLENDO	29	2.5%	487,638	2.2%
3G0300 OSA TACNA	24	2.1%	408,559	1.9%
3M0080 SSA ILO	14	1.2%	385,885	1.8%
7K0600 OSA ICA	22	1.9%	366,055	1.7%
3D0800 OSA MARÍTIMA DEL CALLAO	21	1.8%	352,834	1.6%
3K0080 SSA PAITA	19	1.7%	341,145	1.6%
3Z0800 OSA ADUANA AÉREA Y POSTAL	16	1.4%	320,719	1.5%

¹ Una (1) UIT equivale a S/ 4,950.00 para el periodo 2023, según D.S. N° 309-2022-EF.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISION
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

7J0600 OSA CUSCO	24	2.1%	320,439	1.5%
7M0950 SSA SAN MARTÍN	22	1.9%	304,567	1.4%
7O0010 SSA AYACUCHO	18	1.6%	304,415	1.4%
7G0850 SSA CHIMBOTE	21	1.8%	263,191	1.2%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	17	1.5%	260,605	1.2%
7P0010 SSA CAJAMARCA	16	1.4%	219,417	1.0%
7M0850 SSA UCAYALI	14	1.2%	211,778	1.0%
3G0080 SSA DEL CF SANTA ROSA	9	0.8%	186,561	0.9%
7G0950 SSA HUARAZ	13	1.1%	168,226	0.8%
7E0950 SSA HUACHO	15	1.3%	151,470	0.7%
7D0200 OSA IPCN	10	0.9%	80,899	0.4%
TOTAL	1,150	100%	21,788,120	100%

Fuente: SIGA, al segundo trimestre de 2023.

IV. CONCLUSIONES

El PAC 2023 al segundo trimestre, experimentó seis (6) modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, las mismas que significaron un incremento del 48.6%, es decir, 136.8 millones de soles respecto del monto total a valor estimado de la versión inicial que fue 281.5 millones de soles; siendo que la versión 6 del PAC 2023 contiene 188 procedimientos de selección hábiles, con 124 procedimientos que asciende a 193.8% más que la versión inicial que fueron 64 procedimientos de selección programados.

Los factores que originaron las modificaciones en el PAC 2023, fueron por inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, requerimientos provenientes del CMN 2023-2025 que no se consideraron en la versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones de carácter presupuestal.

Del total ejecutado del PAC 2023 respecto de lo programado al segundo trimestre del 2023, correspondió a 124 procedimientos de selección (65.96%), cuyo monto total a valor estimado representó el 212.3 millones de soles (50.73%) del monto programado.

La GGC ejecutó la cantidad de 71 procedimientos de selección (74.7% del total programado por dicha OEC), cantidad que representó el importe de 139.9 millones de soles a valor estimado (43.4% del total ejecutado).

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT fue de 21.8 millones de soles: siendo el 66.7% servicios y el 33.3% Bienes.

V. RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias, áreas técnicas y UOSA con la finalidad que programen sus requerimientos en el Cuadro Multianual de Necesidades para asegurar los recursos presupuestales necesarios, desagregando correctamente las unidades beneficiarias y asociando adecuadamente las correspondientes actividades operativas en cumplimiento de Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; y su modificatoria.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC 2023 por parte de las UOSA y las áreas a cargo de la GGC con la finalidad de asegurar la oportuna y destacada ejecución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0079 6345 2169 5234



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

Anexo 1: Sustentos de exclusión del PAC 2023.

N° REFERENCIA 034: Mediante Memorándum Electrónico N° 75 - 2023 - 7Q0010, del 28 de febrero de 2022, la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte y traslado de personal que labora en el puesto de control aduanero de Iñapari de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 015: Mediante Memorándum Electrónico N° 31 - 2023 - 801000, del 27 de marzo de 2023, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de seguridad y vigilancia para los locales institucionales de la SUNAT en los departamentos de Ancash, Arequipa, Cusco y Apurímac, Junín, Huancavelica y Pasco, San Martín y Tumbes.

SUSTENTO: La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 033: Mediante Memorándum Electrónico N° 131 - 2023 - 7K0600, del 4 de abril de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mensajería en el ámbito local y nacional para las sedes de la Intendencia Regional Ica e Intendencia de Aduana Pisco.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención se efectuaría por el canal de 8 UIT.



HERMES FERNANDO
AGUILAR CÁCERES
JEFE DE DIVISIÓN
11/07/2023 16:41:55



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
11/07/2023 16:02:00



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
11/07/2023 15:39:33

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0079 6345 2169 5234

